

## ACTIVIDADES UD 9

1. Una empresa decide cambiar durante 5 meses a un trabajador a un centro de trabajo de otra provincia.

- a) ¿Qué situación se da en este caso? Justifícalo.
- b) ¿Puede el empresario cambiar al trabajador libremente o tiene que alegar alguna causa?
- c) ¿Qué derechos tendrá el trabajador?

2. Susana Pérez entró a trabajar hace 6 años como auxiliar administrativa en una empresa de su localidad. Sin embargo, en el último año lleva trabajando como jefa de administración 7 meses por decisión del director de la empresa quien no alegó ninguna justificación para hacer este cambio.

- a) ¿Qué tipo de movilidad se da en este caso?
- b) ¿Necesitaría el empresario haber alegado alguna causa?
- c) ¿Qué salario tiene que cobrar Susana?
- d) ¿Podría solicitar el ascenso definitivamente?

3. Un empresario comunica a uno de los trabajadores de la oficina que el camión de reparto de la mercancía llegó un día antes de lo previsto y que, como el trabajador del almacén tuvo un accidente al venir al trabajo y está en el hospital, tiene que ponerse el buzo y bajar al almacén a colocar la mercancía. Comenta el supuesto indicando qué tipo de movilidad se da, el salario que tendría que cobrar y si el empresario tendría que alegar alguna causa.

4. A Alfredo López acaba de comunicarle su jefe que, en 30 días, le trasladarán definitivamente al centro de León por razones organizativas, y que le pagarán los gastos que tenga por motivo de su traslado. El trabajador está casado y tiene 2 hijos pequeños.

- a) ¿Cumplió los requisitos legales el empresario para hacer el traslado? Justifícalo.
- b) El trabajador no está de acuerdo con las razones alegadas. ¿Qué podría hacer?

5. Un trabajador acaba de ser despedido y quiere demandar a la empresa. Se pregunta:

- ¿En qué consiste la conciliación previa?

- ¿Es obligatorio acudir a este acto?

6. Marta desarrolla su actividad en la empresa Sirga S.A, desde hace 3 años con un horario de 7:00 a 13:40 horas los lunes, miércoles y jueves.

El día 1 de febrero recibe una notificación de su empresa, comunicando que a partir del día 1 de marzo, por necesidades de reorganización, su horario será partido, de 10:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 20:00 hora, los lunes, miércoles, jueves y viernes.

Marta que, para poder completar sus ingresos, trabajaba por las tardes en otra empresa, ve truncada esta posibilidad, ya que el nuevo horario es incompatible con el trabajo de la tarde. ¿Qué puede hacer?

7. Indica si las siguientes situaciones son de suspensión o extinción de contrato. Especifica la duración de la suspensión y el tipo de extinción de contrato:

-Permiso por nacimiento de un hijo:

-Excedencia para el cuidado de un hijo:

-Un trabajador se va de la empresa sin dar explicaciones:

-Una trabajadora solicita al Juez que extinga su contrato debido a que el empresario le debe el salario de los últimos 5 meses:

-Un trabajador es detenido por ser sospechoso de haber cometido un delito:

-Una trabajadora es sancionada por la empresa sin sueldo durante un período de 3 meses: